

Amenaza a seis sanitarios y causa destrozos por valor de 2.000 euros en Pinos Puente

Un paciente entró el domingo en el centro sanitario de la localidad y cargó verbalmente contra médicos, enfermeros y celadores



Centro de salud de Pinos Puente, donde ocurrió el suceso.

Redacción / GRANADA

El Distrito Sanitario Metropolitano de Granada activó el domingo el Plan de Prevención y Atención de Agresiones ante un nuevo suceso ocurrido en el Dispositivo de Cuidados Críticos y Urgencias, ubicado en el centro de salud de la localidad granadina de Pinos Puente.

Según informó Salud en un comunicado, los profesionales que se encontraban de guardia (médicos, enfermeros y celadores), recibieron amenazas verbales por parte de un usuario que llegó al centro en estado de

gran nerviosismo demandando asistencia inmediata.

Este individuo, si bien no llegó a agredir físicamente a ninguna persona, causó daños materiales en mobiliario, tanto estándar como clínico, por un valor superior a los 2.000 euros.

El director del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada, Aquilino Alonso, hizo llegar a los seis profesionales que prestaban servicio en este dispositivo sanitario su solidaridad y puso a su disposición las medidas de apoyo psicológico y jurídico contempladas en el Plan de Prevención y Atención de Agresio-

nes para profesionales del sistema sanitario público andaluz, puesto en marcha por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Este plan se puso en marcha en abril de 2005 con el objetivo de dotar a los profesionales de la sanidad de las medidas de asesoramiento, seguridad y formación necesarias para minimizar las agresiones que puedan sufrir en sus centros de trabajo.

Los hechos ocurridos en Pinos Puente han sido denunciados ya en el Juzgado, según confirmó la Delegación Provincial de Salud.

La Guardia Civil detiene a otro miembro de la banda del 'Bolos'

Es el décimo arrestado y estaba considerado el más peligroso del grupo

Efe / GRANADA

La Guardia Civil ha detenido en Ventas de Huelma al último integrante de una peligrosa banda organizada que se había especializado en el atraco a sucursales bancarias en Andalucía por el procedimiento del alunizaje, lo que eleva a diez el número de arrestados por estos hechos.

El grupo, denominado la banda del 'Bolos', fue desmantelado durante los pasados meses de mayo y junio en el transcurso de la operación Tarda, según informó ayer la Guardia Civil, que les atribuye la presunta autoría de al menos seis atracos en entidades bancarias de Granada y su Área Metropolitana; quince robos en establecimientos comerciales de localidades del Cinturón granadino; siete robos de uso de vehículos y uno de tenencia ilícita de armas.

También los considera autores de al menos un hurto de placas de matrícula, varias falsificaciones de ellas, un delito contra la salud pública y otro de atentado contra agente de la autoridad.

Esta banda fue desmantelada tras el atraco registrado el pasado 18 de mayo en una entidad bancaria de Belicena por el procedimiento del alunizaje. Tras las primeras nueve detenciones, quedaba pendiente el arresto del integrante al que la Guardia Civil considera "más peligroso".

Absuelven a los dos famosos 'televisivos' acusados de agresión sexual

Fueron denunciados por dos jóvenes que coincidieron con ellos en una fiesta en Las Gabias

E. Press / GRANADA

El Juzgado de lo Penal 1 de Granada ha absuelto a los dos famosos 'televisivos', habituales de concursos y programas del corazón, que fueron enjuiciados por la supuesta agresión sexual a dos chicas a las que conocieron en el transcurso de una fiesta en una discoteca de Las Gabias, a la que habían asistido como invitados.

Según fuentes del caso, el titular del Juzgado, el magistrado Manuel Piñar, pone de manifiesto en la sentencia dictada las contradicciones en que las denunciadas incurrieron durante el juicio, que tuvo lugar el 22 de junio, e incide en que su "patrón de conducta" no respondió al de personas víctimas de agresiones sexuales. La sentencia, que la acusación particular recurrirá, según la abogada de las jóvenes, absuelve también a otros dos encausados, el *road manager* de los famosos y uno de los responsables de seguridad de la discoteca.

Durante el juicio, los dos principales acusados, de iniciales R.M.G. y J.M.O.R., negaron haber tenido contacto físico alguno con las denunciadas y atribuyeron las acusaciones contra ellos a su condición de famosos por sus intervenciones en televisión. La Fiscalía pedía para J.M.O.R. dos años de prisión por dos delitos de agresión sexual, y una multa de 3.600 euros para R.M.G. por abuso sexual.